



VIGILANCIA ESPECIAL A LOS FONDOS GANADEROS CON QUEBRANTOS FINANCIEROS, ORDENA EL GOBIERNO

- *Según la Superintendencia de Sociedades, los fondos acumularon pérdidas en el 2010 por 23 mil millones de pesos*
- *El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural entregará a una fiducia la totalidad de las acciones de su propiedad en los Fondos Ganaderos*
- *Minagricultura y Supersociedades anuncian proyecto de Ley para reformar los fondos ganaderos y redefinir su objeto social*

BOGOTÁ D.C. - El Gobierno ordenó hoy una vigilancia especial a los fondos ganaderos que se encuentren en dificultades financieras y dispuso entregar, a una fiducia, las acciones que posee en dichas entidades el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Las medidas fueron anunciadas por el ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Camilo Restrepo Salazar y el Superintendente de Sociedades, Luis Guillermo Vélez.

Según la Superintendencia de Sociedades, las pérdidas acumuladas de los fondos, al 31 de diciembre de 2010, ascendieron a 23 mil millones de pesos.

Los funcionarios anunciaron igualmente un proyecto de Ley para reformar los fondos ganaderos y la redefinición de su objeto social.

Por petición del ministro de Agricultura al Superintendente de Sociedades, el Fondo Ganadero del Meta será objeto de una reorganización empresarial total.

El paquete de medidas y acciones, de mediano plazo, orientadas a introducir una mayor estabilidad, transparencia y cumplimiento de las funciones sociales por parte de los fondos ganaderos, fue precisada por el ministro de Agricultura, Juan Camilo Restrepo Salazar así:



Libertad y Orden

RED DE COMUNICACIONES

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia



Bogotá D.C. - Colombia - Boletín de Prensa No 298 - 29 de septiembre de 2011

1.- Uno de los fondos ganaderos más grandes del país, en donde se han encontrado indicios de anomalías y de opacidad en el manejo de sus cifras financieras y contables, es el del Meta. En ese orden de ideas, el Ministerio de Agricultura solicitó, a través de carta al Superintendente de Sociedades, que proceda a hacer una reorganización total del mismo, aplicando para ello las facultades y los procedimientos señalados en la Ley 1116.

2.- Los fondos que tienen quebrantos financieros, de caja y patrimoniales, serán objeto de vigilancia especial, generalizada, por parte de la Superintendencia Sociedades. Se realizarán visitas especiales, con carácter precautelativo, para cerciorarse de que los bienes de los fondos no serán dispuestos de manera contraria a la Ley y para que haya plena claridad de la disposición de activos y de la realidad de las cuentas.

3.- Se dispuso que las participaciones que el Gobierno nacional tiene en los fondos, que son minoritarias, serán centralizadas en una fiducia. Se busca que, mediante un responsable fiduciario encargado de manejar todas estas acciones, con el soporte de todos los equipos técnicos, contables y especializados y la presencia, guía y tutela del Estado en cada uno de los fondos ganaderos, se pueda hacer de la manera más técnica, acentuada y mejor organizada posible.

4.- El Ministerio de Agricultura y la Superintendencia de Sociedades redactarán un proyecto de Ley para modificar la legislación que rige el trabajo de los fondos ganaderos. Esas modificaciones irán en tres direcciones:

a.- Se redefinirá el objeto social de los fondos ganaderos para que sea más amplio y que les de más versatilidad de prestar servicios asociados a la promoción ganadera, entre ellos de asistencia técnica, de divulgación genética, de manejo de actividades empresariales conexas con el fomento de la agricultura y ganadería.

b.- La Ley abrirá el abanico de las opciones o de los campos donde el objeto social de los fondos se pueda mover.



c.- Se permitirá que los fondos puedan actuar como entidades prestadoras de asistencia técnica de los ganaderos.

Sobre la reorganización empresarial del Fondo Ganadero del Meta, el superintendente de Sociedades, Luis Guillermo Vélez precisó que la misma será orientada a que dicho fondo pueda refinanciar sus deudas que lo han llevado a una situación de iliquidez.

El pasivo aproximado del Fondo Ganadero del Meta es de mil 500 millones de pesos y una pérdida acumulada, a 31 de diciembre de 2010, superior a los cuatro mil millones de pesos.

“Aquí lo que se busca es diseñar una política pública alrededor de los fondos que tiene una serie de elementos de corto, mediano y largo plazo. El más importante de ellos es el proyecto de Ley que permitirá crear un nuevo marco jurídico para que esos fondos sigan funcionando”, puntualizó el Superintendente de Sociedades al subrayar sobre el propósito general de las medidas y acciones acordadas con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

(Se adjunta carta del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre el Fondo Ganadero del Meta, al Superintendente de Sociedades)

RED DE COMUNICACIONES

MADR - FINAGRO - BANCO AGRARIO - ICA - CCI - CORPOICA - INCODER - FIDUAGRARIA-BMC